



**Fundación Nuevo Horizonte**

*Un nuevo amanecer para la vida*

NIT. 830.503.027-9

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA Y EMPRENDIMIENTOS RURALES**

**DOCUMENTO TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE  
DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA – Y LA UNIÓN TEMPORAL**

**DICIEMBRE DE 2021**



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA .....	5
1.1 GENERALIDADES .....	5
1.2 ALCANCE.....	5
1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONVOCATORIA .....	5
1.4 CONTEXTO REGIONAL, MUNICIPAL Y LOCAL.....	7
1.5 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	8
2. TIPOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIABLES.....	8
2.1 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL.....	8
2.1.1 Instituciones Educativas .....	8
2.1.2 Comunidades Afrodescendientes.....	8
2.1.3 Jóvenes Rurales.....	8
2.1.4 Mujeres Campesinas.....	9
2.1.5 Adultos Mayores .....	9
2.1.6 Pequeños Agricultores Campesinos .....	9
2.1.7 Población en Condición de Discapacidad.....	9
2.1.8 Organizaciones de Productores para la Comercialización y Abastecimiento de Alimentos al Programa PAE.....	9
3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS AGROPECUARIAS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS.....	9
3.1 PRESENTACIÓN Y/O RECOLECCIÓN DE PROYECTOS .....	10
4. CONVOCATORIA .....	11
4.1 ENFOQUE.....	11
4.2 LÍNEAS PRODUCTIVAS DE COFINANCIACIÓN .....	11
4.2.1 Proyectos Agrícolas .....	11
4.2.2 Proyectos Pecuarios:.....	12

4.2.3	Proyectos Agroindustrial:	12
4.3	PUBLICACIÓN	12
4.3.1	Medio de publicación	12
4.3.2	Tiempo de publicación	12
5.	POSTULANTES	12
5.1	CARACTERÍSTICAS	13
5.1.1	Instituciones Educativas Rurales	13
5.1.2	Comunidades afrodescendientes	13
5.1.3	Organizaciones de Jóvenes Rurales, Mujeres Rurales, Adulto Mayor, Pequeños Productores Campesinos, Población en Condición de Discapacidad y Organizaciones Potenciales Proveedoras al PAE	14
5.2	LISTA DE ENTREGABLES PARA LA CONVOCATORIA	14
5.2.1	Instituciones Educativas Rurales	14
5.2.2	Comunidades Afrodescendientes	15
5.2.3	Organizaciones de Jóvenes Rurales, Mujeres Rurales, Adulto Mayor, Pequeños Productores Campesinos, Población en Condición de Discapacidad y Organizaciones Potenciales Proveedoras al PAE	15
5.3	DESCRIPCIÓN DE FORMATOS ANEXOS	16
5.3.1	Formato de Presentación de Proyectos	16
5.3.2	Listado de Asociados Beneficiarios del Proyecto	16
5.3.3	Certificados de no cultivos o aportes de recursos ilícitos	16
5.3.4	Carta de Aceptación de Visitas	16
5.4	SUBSANACIÓN	16
6.	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	16
6.1.2	Ponderación Comunidades Afrodescendientes	17
6.2	SELECCIÓN DE PROYECTOS	19
6.3	PUBLICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS	19
7.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	20

## INTRODUCCIÓN

Con el ánimo de garantizar la Seguridad Alimentaria y fortalecer las acciones en contra del hambre que se incrementaron en los últimos años debido al virus del COVID 19 y que a su vez promuevan el Desarrollo Rural y Soberanía en el Departamento del Valle del Cauca; La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en su deber de contribuir con el fortalecimiento del tejido social e impulsar proyectos productivos para el autoconsumo, que permitan erradicar el hambre y fomentar la sana alimentación en los hogares del sector rural.

Por lo anterior, se realiza este proceso de convocatoria pública para el fomento a proyectos productivos de Seguridad Alimentaria y de Desarrollo Rural, orientados al desarrollo y fortalecimiento rural de ciento cincuenta (150) unidades productivas u organizaciones, para beneficiar a instituciones educativas rurales oficiales, poblaciones afrodescendientes, organizaciones de jóvenes rurales, mujeres, adulto mayor, pequeños productores agropecuarios y población en condición de discapacidad que alienten la diversificación y la innovación productiva en los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Por lo tanto, este documento contiene los pasos requeridos para presentar las propuestas que buscan ser beneficiados por los proyectos, financiados por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como objetivo *“Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria para la atención de familias rurales del Valle del Cauca”*

Fecha de Apertura: Jueves, 16 de Diciembre 2021

Fecha de Cierre: Jueves, 30 de Diciembre 2021

Fecha de Resultados: Viernes, 14 de Enero de 2022

## **1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

### **1.1 GENERALIDADES**

La población objeto de la convocatoria (Instituciones educativas rurales, poblaciones afrodescendiente, jóvenes rurales, mujeres rurales, adultos mayores, organizaciones de pequeños productores campesinos, población en condición de discapacidad y las Organizaciones de productores para la comercialización y abastecimiento de alimentos al Programa PAE) presentan sus proyectos productivos agropecuarios donde especifican los requerimientos según las necesidades identificadas para el fortalecimiento de sus unidades productivas, posteriormente se seleccionan los mejores proyectos productivos los cuales deben contribuir con el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable del Valle del Cauca.

Con las propuestas seleccionadas se realiza el acompañamiento técnico de los proyectos el cual está basado en promover el ordenamiento económico, social y ambiental de los territorios rurales, con el fin de aumentar la productividad y fortalecer la capacidad de generación de ingresos en miras de fortalecer la soberanía alimentaria, de modo que se contribuya a la reducción de la pobreza rural y al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiada.

### **1.2 ALCANCE**

Es posible que la pandemia de COVID-19 generará un incremento del hambre y la pobreza en el Valle del Cauca, como en varios lugares del país, ya que las medidas sanitarias implementadas para evitar la propagación del virus obligaron a detener el funcionamiento cotidiano de las unidades productivas rurales como urbanas. Por lo anterior y con el ánimo de contribuir a con acciones que fortalezcan la seguridad alimentaria de la población, el alcance del fortalecimiento está dirigido a apoyar e implementar los proyectos productivos competitivos que contribuyan al establecimiento y mejoramiento del desarrollo rural del Departamento para ciento cincuenta (150) proyectos de seguridad alimentaria que permitan a su vez fomentar la soberanía alimentaria del territorio.

### **1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONVOCATORIA**

**LEY 101 DE 1993** (diciembre 23). Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

**ARTÍCULO 1o. PROPÓSITO DE ESTA LEY.** Esta ley desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional. En tal virtud se fundamenta en los siguientes propósitos que deben ser considerados en la interpretación de sus disposiciones, con

miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales:

1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos.
2. Adecuar el sector agropecuario y pesquero a la internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.
3. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional.
4. Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales.
5. Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera.
6. Procurar el suministro de un volumen suficiente de recursos crediticios para el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, bajo condiciones financieras adecuadas a los ciclos de las cosechas y de los precios, al igual que a los riesgos que gravitan sobre la producción rural.
7. Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización rural y a la protección de los recursos naturales.
8. Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación.
9. Determinar las condiciones de funcionamiento de las cuotas y contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero.
10. Establecer los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros.
11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la política social en el sector rural.
12. Fortalecer el subsidio familiar campesino.
13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo.
14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten.

**LEY 731 DE 2002** (enero 14). Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.

**ARTÍCULO 5o. ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS.** Los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deberán ajustar sus procedimientos y requisitos en aras de eliminar cualquier obstáculo que impida el acceso de las mujeres rurales a ellos. **ARTÍCULO 6o. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN.** Los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deberán apoyar eficazmente el acceso de las mujeres

rurales a los recursos, a través de medios idóneos que permitan su divulgación, la capacitación adecuada para su utilización y la asistencia técnica de los proyectos productivos que se emprendan. **ARTÍCULO 7o. FINANCIACIÓN PARA OTRAS ACTIVIDADES RURALES.** Los fondos y entidades que favorecen al sector agropecuario, forestal, pesquero y minero, financiarán y apoyarán según su naturaleza, además de las actividades tradicionales, todas aquellas a las que hace referencia el artículo 3o. de esta ley.

**ORDENANZA 480 DE 2018.** Por medio del cual se adopta el Plan de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2018-2032 para el Departamento del Valle del Cauca. Fijando este plan 7 ejes estratégicos con sus respectivos líderes.

1. Disponibilidad y abastecimiento de alimentos – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.
2. Acceso de Alimentos – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
3. Consumo - Secretaría de Educación y Secretaría de Salud.
4. Aprovechamiento o utilización biológica – Secretaría de Salud.
5. Inocuidad y Calidad de Alimentos – Secretaría de Salud.
6. Enfoque diferencial – Departamento administrativo de planeación y secretaria de desarrollo social y participación.
7. Transversalidad institucional – Secretaría de Desarrollo Social y Participación, Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y Secretaría de Asuntos Étnicos.

Para la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca corresponde la disponibilidad y abastecimiento de alimentos. La cual refiere la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible, la cual depende de:

1. El nivel de ingresos
2. La condición de vulnerabilidad
3. Las condiciones socio-geográficas
4. La distribución de ingresos y activos (monetarios y no monetarios)
5. Los precios de los alimentos
6. Vías de comunicación y prácticas de autoconsumo.

#### **1.4 CONTEXTO REGIONAL, MUNICIPAL Y LOCAL**

El Valle del Cauca se ha caracterizado por ser una región apta para el desarrollo de todo tipo de actividades económicas, existiendo por ende una fuerte inclinación hacia las actividades productivas primarias entre las que se encuentra el sector agrícola, pecuario, minero, pesquero y la silvicultura (siembra y tala de bosque).

Los beneficiarios del proyecto serán los pequeños y medianos productores agropecuarios de los diferentes municipios, corregimientos y veredas del Departamento del Valle del Cauca, que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria a través de la diversificación e implementación de proyectos productivos sostenibles de tipo agrícolas, pecuarios y agroindustriales dirigidos a la adquisición de alimentos que fomenten la soberanía alimentaria en zona rural.

## **1.5 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Ejecutar iniciativas de seguridad alimentaria mediante la implementación de proyectos productivos y brindar acompañamiento técnico a pequeños y medianos productores que apropien las técnicas y conocimientos para el desarrollo de sus unidades productivas en el Departamento del Valle del Cauca.

## **2. TIPOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIABLES**

### **2.1 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL**

#### **2.1.1 Instituciones Educativas**

Para el establecimiento de dieciocho (18) proyectos productivos agropecuarios a instituciones educativas oficiales rurales del departamento del Valle del Cauca, por valor de \$ 7.225.000

#### **2.1.2 Comunidades Afrodescendientes**

Para el establecimiento de doce (12) proyectos agropecuarios para poblaciones afrodescendientes del departamento del Valle del Cauca por valor de \$ 8.075.000. Dichas comunidades afrodescendientes deberán contar con el reconocimiento territorial y los documentos legales ante el Ministerio del Interior y de Justicia.

#### **2.1.3 Jóvenes Rurales**

Para el establecimiento de treinta y ocho (38) proyectos agropecuarios para grupos de jóvenes rurales por valor de \$8.052.632 con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria en el departamento del Valle del Cauca.



**2.1.4 Mujeres Campesinas**

Para el establecimiento de doce (12) proyectos agropecuarios por valor de \$ 8.599.029 para grupos de mujeres rurales con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria en el departamento del Valle del Cauca.

**2.1.5 Adultos Mayores**

Para el establecimiento de ocho (8) proyectos agropecuarios por valor de \$ 8.925.000 de adulto mayor en el departamento del Valle del Cauca. Dichas asociaciones deben estar debidamente registradas o ser reconocidas en sus entornos municipales.

**2.1.6 Pequeños Agricultores Campesinos**

Para el establecimiento de cuarenta y dos (42) unidades productivas agropecuarios por valor de \$ 8.500.000 de organizaciones de pequeños productores campesinos organizados que permitan fortalecer la seguridad alimentaria en el departamento del Valle del Cauca.

**2.1.7 Población en Condición de Discapacidad**

Para el establecimiento de catorce (14) unidades productivas de proyectos agropecuarios de seguridad alimentaria para población en condición de discapacidad por valor de \$ 8.014.286 que permitan fortalecer la seguridad alimentaria en el departamento del Valle del Cauca.

**2.1.8 Organizaciones de Productores para la Comercialización y Abastecimiento de Alimentos al Programa PAE**

Para apoyo a seis (6) organizaciones de productores que comercializan y abastecen de alimentos al Programa de Alimentación Escolar Departamental PAE, por valor de \$ 8.500.000 que permitan fortalecer la seguridad alimentaria en el departamento del Valle del Cauca.

**3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS AGROPECUARIAS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS**

- Ser pequeño o mediano productor de acuerdo con la definición establecida en el artículo 3 de la Ley 607 de 2000. (No aplica para las Instituciones educativas rurales)
- Toda persona natural o jurídica de carácter público o privado que planea la distribución de porcinos con fines de seguridad alimentaria para autoconsumo o comercial deberá contar con la aprobación sanitaria por parte del ICA, por lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 2205 del 2009.

- Todo tipo de actividad de mejoramiento genético, evaluación de cultivares, produzcan, acondicionen, importen, exporten, almacenen, comercialicen, transfieran a título gratuito y/o usen semillas, plántulas o material micropropagado de todos los géneros y especies botánicas para siembra deberán cumplir con lo dispuesto en la Resolución 970 de 2010.
- Todo proyecto de tipo pecuario deberá contar con lo dispuesto en la Resolución 2508 de 2012: Toda persona natural o jurídica con predios productores de bovinos, bufalinos, porcinos, équidos, ovinos y caprinos debe registrar o actualizar la información del predio donde se encuentren o se encontrarán los animales.
- En cumplimiento de la Resolución 3651 de 2014. Se consideran prohibiciones para este tipo de proyectos:
  - Desarrollar los programas en zonas avícolas que sean consideradas de riesgo por la llegada de aves migratorias, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o quien haga sus veces.
  - Desarrollar los programas en zonas avícolas priorizadas por el ICA.
  - Desarrollar los programas en zonas intervenidas por el ICA debido a la presentación de enfermedades inusuales o de control oficial.
  - Entregar un número igual o mayor a 200 aves por familia beneficiada.
  - Entregar pollos de engorde.
  - Entregar aves a (2) o más familias que vivan en un mismo predio.
  - Vacunar contra *Laringotraqueitis* Aviar con vacunas vivas en las granjas proveedoras de los programas y en los predios beneficiados en zonas no autorizadas por el ICA.
  - Entregar aves con resultados de laboratorio diagnóstico diferentes al oficial, Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV).
  - Entregar proyectos pecuarios a poblaciones beneficiadas sin una experiencia de manejo certificada.

En virtud de lo anterior, toda la normatividad es aplicable para los proyectos de fortalecimiento al sector agrícola y pecuario.

### **3.1 PRESENTACIÓN Y/O RECOLECCIÓN DE PROYECTOS**

Los postulantes a la convocatoria podrán presentar sus proyectos con sus respectivos soportes a través de la página web [www.agriculturavalle.com](http://www.agriculturavalle.com) y el siguiente correo electrónico [convocatoriaagricultura@fundacionnuevohorizonte.edu.co](mailto:convocatoriaagricultura@fundacionnuevohorizonte.edu.co)

Igualmente, en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, estará disponible una urna para que las organizaciones que lo deseen puedan depositar de manera

física las propuestas o proyectos. instalaciones de la Dicha alternativa está disponible para que las asociaciones postulantes puedan hacer la presentación y carga de su proyecto a través de la página web que se establece para el proyecto.

Con el ánimo de apoyar la postulación de las organizaciones se podrán hacer consultas por medio del correo electrónico [convocatoriaagricultura@fundacionnuevohorizonte.edu.co](mailto:convocatoriaagricultura@fundacionnuevohorizonte.edu.co)

## 4. CONVOCATORIA

### 4.1 ENFOQUE

El enfoque de la Convocatoria se concentra en el fortalecimiento de las organizaciones de pequeños y medianos productores, además de comunidades afrodescendientes e instituciones educativas de zona rural en el departamento del Valle del Cauca para proyectos productivos de los tipos Agrícola y Pecuaria. Se busca promover la producción limpia, la agricultura de transición, así como la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas.

En definitiva, se busca potenciar las capacidades y autonomía de las asociaciones para la generación y obtención de productos e inocuidad en las unidades de producción que fomenten la seguridad alimentaria y fortalezcan la soberanía alimentaria del territorio.

### 4.2 LÍNEAS PRODUCTIVAS DE COFINANCIACIÓN

Se cofinancia el fortalecimiento de los procesos productivos de las asociaciones a través de la adquisición de insumos, herramientas y equipos, entre otros que se requieran en el marco de esta convocatoria. Dicho fortalecimiento tendrá un acompañamiento técnico en campo y el fortalecimiento de autogestión y sostenibilidad de las asociaciones rurales. A través de las líneas productivas:

- Agrícola
- Pecuaria
- Agroindustrial

#### 4.2.1 Proyectos Agrícolas

**Huerta Escolar:**

Unidad productiva destinada al autoconsumo y aprovechamiento de productos agrícolas con fines pedagógicos.

**Huerta Hortícola:**

Unidad productiva destinada al autoconsumo y aprovechamiento de productos agrícolas, para la seguridad alimentaria y nutricional.

**Unidad Productiva Agrícola:**

Es un cultivo de producción vegetal que se puede cultivar y cosechar con fines de autoconsumo y lucro destinado a la adquisición de alimentos que fortalezcan la seguridad alimentaria.

**4.2.2 Proyectos Pecuarios:**

Procesos productivos de animales (especies mayores o menores) que se puede trabajar con fines de autoconsumo y lucro destinado a la adquisición de alimentos, que fortalezcan la seguridad alimentaria.

**4.2.3 Proyectos Agroindustrial:**

Unidades productivas de transformación de productos agropecuarios, basados en el mejoramiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, orientados a fomentar la seguridad y soberanía alimentaria.

**4.3 PUBLICACIÓN**

**4.3.1 Medio de publicación**

Se realizará a través de la creación y mantenimiento del hosting de una página web del proyecto, [www.agriculturavalle.com](http://www.agriculturavalle.com) que tendrá enlace a la página web oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Departamento de Valle del Cauca.

**4.3.2 Tiempo de publicación**

La convocatoria se publica cuando existan todos los perfeccionamientos del contrato y estará en vigencia por un periodo de 15 días calendario, tiempo en el cual los interesados en presentar proyectos podrán consultar los Términos de Participación de la Convocatoria, podrán solicitar orientación para la presentación del proyecto.

**5. POSTULANTES**

Las Organizaciones, comunidades e instituciones educativas rurales deben contar con las siguientes condiciones para participar como postulantes, además de hacer entrega de la documentación relacionada según el tipo de población:

## 5.1 CARACTERISTICAS

### 5.1.1 Instituciones Educativas Rurales

Componente	Contenido
<b>Administrativo</b>	Estar reconocidas por el Ministerio de educación como Institución Educativa Rural
	Estar legalmente constituida
	Facilitar información institucional (SIMAT)
	La documentación entregada debe estar actualizada al año en vigencia
<b>Legal</b>	No contar con predios o financiación por cultivos ilícitos
	El representante legal no puede estar reportado en Contraloría y/o Procuraduría.
	El representante legal no puede tener deudas con la justicia
<b>Técnico</b>	La institución Educativa debe tener enfoque agropecuario
	Proyectos agropecuarios que contribuyan con la seguridad alimentaria
	Facilitar y participar activamente con mínimo 10 estudiantes de las visitas presenciales de los profesionales adscritos al proyecto para el acompañamiento técnico, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

### 5.1.2 Comunidades afrodescendientes

Componente	Contenido
<b>Administrativo</b>	Estar reconocidas por el Ministerio del Interior y/o organización autorizada como comunidad afrodescendiente
	Estar legalmente constituida
	Facilitar toda la información de contacto de los beneficiarios
	La documentación entregada debe estar actualizada al año en vigencia
<b>Legal</b>	No contar con predios o financiación por cultivos ilícitos
	El representante legal no puede estar reportado en Contraloría y/o Procuraduría.
	El representante legal no puede tener deudas con la justicia
<b>Técnico</b>	Proyectos agropecuarios que contribuyan con la seguridad alimentaria
	Contar con la experiencia para el manejo del proyecto presentado
	Facilitar y participar activamente con mínimo 10 personas a las visitas presenciales de los profesionales adscritos al proyecto para el acompañamiento técnico, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

### 5.1.3 Organizaciones de Jóvenes Rurales, Mujeres Rurales, Adulto Mayor, Pequeños Productores Campesinos, Población en Condición de Discapacidad y Organizaciones Potenciales Proveedoras al PAE

Componente	Contenido
<b>Administrativo</b>	Estar legalmente constituidas
	Cumplir con la categoría de la convocatoria o que la mayoría de los beneficiarios estén en el marco de estas categorías
	Facilitar toda la información de contacto de los beneficiarios
	La documentación entregada debe estar actualizada al año en vigencia
<b>Legal</b>	No contar con predios o financiación por cultivos ilícitos
	El representante legal no puede estar reportado en Contraloría y/o Procuraduría.
	El representante legal no puede tener deudas con la justicia
<b>Técnico</b>	Proyectos agropecuarios que contribuyan con la seguridad alimentaria
	Contar con la experiencia para el manejo del proyecto presentado
	Facilitar y participar activamente con mínimo 10 asociados a las visitas presenciales de los profesionales adscritos al proyecto para el acompañamiento técnico, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

## 5.2 LISTA DE ENTREGABLES PARA LA CONVOCATORIA

A continuación, se enlista los documentos que cada asociación aspirante a ser beneficiada por los diferentes proyectos aquí enunciados debe adjuntar en la convocatoria:

### 5.2.1 Instituciones Educativas Rurales

Instituciones Educativas Rurales		
Momento	Nº	Documento
Convocatoria	1	Proyecto formulado
	2	Cédula del Rector
	3	RUT de le IE Rural
	4	Reconocimiento oficial como IE Rural
	5	Listado SIMAT
	6	Certificado de no cultivos ilícitos
	7	Antecedentes penales
	8	Antecedentes contraloría
	9	Antecedentes procuraduría
	10	Carta de aceptación de visitas
	11	Certificación de cultivos, ni financiación por parte de ilícitos

## 5.2.2 Comunidades Afrodescendientes

Comunidades Afrodescendientes		
Momento	N°	Documento
Convocatoria	1	Proyecto formulado
	2	Cédula del representante legal
	3	RUT de la asociación
	5	Listado de beneficiarios totalmente diligenciado
	5	Certificado de no cultivos ilícitos
	6	Certificado de reconocimiento territorial ante el Ministerio del Interior y de Justicia u organizaciones autorizadas
	7	Antecedentes penales
	8	Antecedentes contraloría
	9	Antecedentes procuraduría

## 5.2.3 Organizaciones de Jóvenes Rurales, Mujeres Rurales, Adulto Mayor, Pequeños Productores Campesinos, Población en Condición de Discapacidad y Organizaciones Potenciales Proveedoras al PAE

Organizaciones y/o Asociaciones		
Momento	N°	Documento
Convocatoria	1	Proyecto formulado
	2	Cédula del representante legal
	3	RUT de la asociación
	4	Cámara de comercio
	5	Listado de los beneficiarios totalmente diligenciados
	6	Certificado de no cultivos ilícitos
	7	Carta de aceptación de visitas
	8	Antecedentes penales
	9	Antecedentes contraloría
	10	Antecedentes procuraduría

### 5.3 DESCRIPCIÓN DE FORMATOS ANEXOS

#### 5.3.1 Formato de Presentación de Proyectos

Este formato permite que la organización explique el proyecto en tres componentes: Descriptivo, Técnico y Presupuestal. **(Ver anexo 1)**

#### 5.3.2 Listado de Asociados Beneficiarios del Proyecto

En este documento se debe relacionar los beneficiarios del proyecto, presentado la información personal y la caracterización de la población especial según aplique. **(Ver anexo 2)**

#### 5.3.3 Certificados de no cultivos o aportes de recursos ilícitos

El representante legal debe certificar por medio de este documento que en los predios en donde se va a desarrollar el proyecto no cuenta con cultivos ilícitos o que ninguna de sus instalaciones y/o equipos han sido financiados con recursos provenientes de actividades ilícitas; este documento debe estar firmado y su diseño es de total autonomía de la asociación. **(Ver anexo 3)**

#### 5.3.4 Carta de Aceptación de Visitas

El representante legal deberá diligenciar este documento donde acepta recibir las visitas programadas con la participación de asociados o estudiantes según aplique en torno al desarrollo del proyecto por el personal técnico. **(Ver anexo 4)**

### 5.4 SUBSANACIÓN

La información anteriormente listada es de obligatorio cumplimiento para la inscripción a la convocatoria, sin embargo, se tendrá la oportunidad de subsanar aspectos puntuales, de acuerdo con la evaluación de la documentación aportada, en un plazo de máximo dos (2) días posterior al cierre de la convocatoria, a solicitud del comité evaluador.

## 6. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos presentados en la convocatoria serán sistematizados de manera individual, cada uno será consolidado en una base de datos que permitirá analizar cada uno de los criterios estimados según la ponderación de los proyectos presentados, dicho proceso generará una lista de elegibilidad ordenada de mayor a menor conforme a los puntajes obtenidos en una Matriz de Ponderación.



La ponderación de los proyectos será diferencial teniendo en cuenta la población a la cual va dirigida, debido al contexto en el cual se desarrollan los proyectos; dicho proceso será publicado en la página web del proyecto asignada para el propósito.

### 6.1.1 Ponderación Instituciones Educativas Rurales

<b>Componente</b>	<b>Contenido</b>	<b>Ponderación (%)</b>
<b>Descriptivo</b>	Descripción del contexto local, Municipio(s), Corregimiento(s), Vereda(s)	7
	Necesidad(es) que se pretenden resolver con el proyecto	10
	Objetivo de la propuesta	12
	Descripción y antecedentes sobre el manejo de la propuesta	10
<b>Técnico</b>	Nombre del Proyecto (Impacto social, Económico, ambiental, etc.)	5
	Plazo del Proyecto Desagregado en Etapas (Expresado en meses)	10
	Propuesta metodológica para la implementación de la alternativa	12
	Entidades aliadas del sector público y privado	12
<b>Presupuestal</b>	Equipos, Insumos, Materiales, Herramientas desagregados	10
	Aporte por entidad participante	10
<b>Administrativos</b>	Certificación de No producción de cultivos ilícitos	2
<b>Total</b>		<b>100%</b>

### 6.1.2 Ponderación Comunidades Afrodescendientes

<b>Componente</b>	<b>Contenido</b>	<b>Ponderación (%)</b>
<b>Descriptivo</b>	Descripción del contexto local, Municipio(s), Corregimiento(s), Vereda(s)	7
	Descripción y listado de beneficiarios del proyecto completamente diligenciado	7
	Necesidad(es) que se pretenden resolver con el proyecto	7
	Objetivo de la propuesta	10

<b>Componente</b>	<b>Contenido</b>	<b>Ponderación (%)</b>
	Descripción y antecedentes sobre el manejo de la propuesta	7
<b>Técnico</b>	Nombre del Proyecto (Impacto social, Económico, ambiental, etc.)	5
	Plazo del Proyecto Desagregado en Etapas (expresado en meses)	10
	Propuesta metodológica para la implementación de la alternativa	10
	Entidades aliadas del sector público y privado	10
<b>Presupuestal</b>	Equipos, Insumos, Materiales, Herramientas desagregados	10
	Aporte por entidad participante	10
<b>Administrativos</b>	Certificación y/o reconocimiento territorial y los documentos legales ante el Ministerio del Interior y de Justicia.	3
	Certificación de referencia por parte de la UMATA, Secretaría de Agricultura municipal o la instancia que haga sus veces en el municipio	2
	Certificación de No producción de cultivos ilícitos	2
<b>Total</b>		<b>100%</b>

**6.1.3 Ponderación Organizaciones de Jóvenes Rurales, Mujeres Rurales, Adulto Mayor, Pequeños Productores Campesinos, Población en Condición de Discapacidad y Organizaciones Potenciales Proveedoras al PAE**

<b>Componente</b>	<b>Contenido</b>	<b>Ponderación (%)</b>
<b>Descriptivo</b>	Descripción del contexto local, Municipio(s), Corregimiento(s), Vereda(s)	7
	Descripción y listado de beneficiarios del proyecto completamente diligenciado	7
	Necesidad(es) que se pretenden resolver con el proyecto	7
	Objetivo de la propuesta	10
	Descripción y antecedentes sobre el manejo de la propuesta	7

<b>Componente</b>	<b>Contenido</b>	<b>Ponderación (%)</b>
<b>Técnico</b>	Nombre del Proyecto (Impacto social, Económico, ambiental, etc.)	5
	Plazo del Proyecto Desagregado en Etapas (expresado en meses)	10
	Propuesta metodológica para la implementación de la alternativa	10
	Entidades aliadas del sector público y privado	10
<b>Presupuestal</b>	Equipos, Insumos, Materiales, Herramientas desagregados	10
	Aporte por entidad participante	10
<b>Administrativos</b>	Certificación de referencia por parte de la UMATA, Secretaría de Agricultura municipal o la instancia que haga sus veces en el municipio	5
	Certificación de No producción de cultivos ilícitos	2
<b>Total</b>		<b>100%</b>

## 6.2 SELECCIÓN DE PROYECTOS

En una matriz ordenada por las ocho (8) diversas poblaciones, resultante de la actividad de evaluación de los proyectos recolectados se presentará al comité de trabajo seleccionador por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, quienes revisan y validan la selección de los proyectos beneficiarios.

## 6.3 PUBLICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS

Toda vez que se han seleccionado los proyectos beneficiarios del fortalecimiento por tipo de población, de manera oficial la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca emitirá el listado oficial de los proyectos seleccionados, los cuales serán publicados a través de la página web, [www.agriculturavalle.com](http://www.agriculturavalle.com). De manera adicional tendrá enlace a la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Instituto Colombiano Agropecuario. 2009. Resolución 2205 del 12 de junio de 2009. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/2009?page=5>
- Instituto Colombiano Agropecuario. 2010. Resolución 970 del 10 de marzo de 2010. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/resoluciones-derogadas/resol-970-de-2010.aspx>
- Instituto Colombiano Agropecuario. 2012. Resolución 2508 del 08 de agosto de 2012. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/resoluciones-derogadas/res-2508-de-2012.aspx>
- Instituto Colombiano Agropecuario. 2014. Resolución 3651 del 13 de noviembre de 2014. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/2014/2014r3651>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2000. Ley 607 del 03 de agosto de 2000. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20607%20de%202000.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura 2020. Seguridad Alimentaria bajo la Pandemia de COVID-19. Recuperado de: [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/rlc/docs/covid19/Boletin-FAO-CELAC.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/docs/covid19/Boletin-FAO-CELAC.pdf)